

D. \_\_\_\_\_, DNI: \_\_\_\_\_, Telf.: \_\_\_\_\_  
en representación con el cargo de PRESIDENTE de la CRs. “CAÑADA DEL  
JUDIO” de Jumilla, domiciliada en C/. \_\_\_\_\_ CIF: G-30.233.167 y  
nº de inscripción en CHS: IPR 1.230/89, y PRESIDENTE de la ASOCIACION DE  
CRs REGANTES Y USUARIOS DEL ALTIPLANO “ARUAL”, CIF: G-  
30590244.

Formulo las siguientes ALEGACIONES AL PLAN HIDROLOGICO DE LA CUENCA DEL SEGURA, que se tramitan en la actualidad, cuyo vencimiento de alegaciones termina el 22 de Diciembre de 2021.

A pesar de que se presentaron en la normativa del Plan Hidrológico de Cuenca anterior, se vuelven a ratificar las siguientes alegaciones:

**PRIMERO: Déficit y posibles soluciones al problema del Altiplano de Jumilla y Yecla:**

A lo largo del texto o borrador que define el Plan de Cuenca, queda constatado el déficit de demanda del Altiplano de Jumilla y Yecla de 43 Hm<sup>3</sup>/anuales. Asimismo, también queda constatado el déficit que ofrecen las unidades hidrogeológicas, masas de agua (acuíferos) del subsuelo de esta comarca.

Sobradamente es sabido que buena parte de las aguas de estos acuíferos están destinadas a regadíos fuera de esta comarca: la unidad hidrogeológica Ascoy–Sopalmo abastece parte de los términos de Cieza, Abarán, Blanca, Fortuna, Abanilla y Molina de Segura, mediante el mini acueducto Jumilla–Fortuna capaz de transportar 39 Hm<sup>3</sup>/anuales, este acuífero tiene una altura media de entre 500 y 600 m. sobre el nivel del mar y 2/3 del mismo corresponden al término de Jumilla (Altiplano). La unidad hidrogeológica Jumilla–Villena, mediante la batería de pozos existentes en la parte oriental del acuífero, abastece parte de la Cuenca del Vinalopó y los pueblos sureños de la provincia de Alicante, entre ellos Villena, Sax, Elda, Novelda, Monforte del Cid, Aspe, Crevillente y parte de la ciudad de Alicante. Estas aguas mantienen regadíos y abastecimiento de la población.

La comarca del Altiplano se encuentra a una altitud media que ronda de los 500 a los 600 m. sobre el nivel del mar, siendo imposible la utilización del agua de las desaladoras costeras. Tampoco tiene asignadas aguas algunas del acueducto Tajo–Segura, por carecer el Altiplano de dotación asignada en la cabecera del mismo, ni del acueducto Júcar–Vinalopó, ya que su destino está enfocado solamente para aguas dentro de la Comunidad Valenciana.

Estudiadas las soluciones a través de muchos años por la Asociación de Regantes y Usuarios del Altiplano, se llega a la conclusión más conveniente que es la aportación de aguas fluviales de otras cuencas para corregir el déficit hídrico de esta

Comarca, para lo cual en el año 2.004 ya se incluyeron en el Ministerio de Medio Ambiente unas propuestas del trazado y embalses reguladores hacia el Altiplano a través de la cavidad de transporte sobrante del Acueducto Tajo–Segura.

En dichas propuestas se explica someramente que el agua se debería tomar de la salida del túnel del Acueducto Tajo–Segura antes de verter al Embalse de Talave, término de Lietor, a una cota de 660 m. sobre el nivel del mar, con lo cual la impulsión que pudiera haber hasta llegar las aguas al Altiplano sería la mínima.

En la primera opción se haría en el Embalse existente para la laminación de avenidas en el “Bayco Ortigosa”, término de Ontur y dos pequeños embalses de regulación y distribución de aguas, uno al norte de Jumilla y otro en Yecla.

La segunda opción sería entrar directamente con el trazado hacia el paraje de “Las Bodeguillas”, donde se construiría un Embalse de acumulación y distribución, de donde partiría un ramal que moriría en la parte oeste de Yecla, en el paraje denominado de “Las Anchuras”.

La tercera opción, que sería la menos costosa, sería el mismo trazado anterior, pero únicamente que desaparecería el Embalse-Presa de “Las Bodeguillas” y se sustituiría por un Embalse menor, que sería construido por medio de un sistema de impermeabilización artificial.

Estos se presentaron a petición de la Ministra D<sup>a</sup>. cuando fue ministra de Medio Ambiente, por medio del Comisario de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Segura D. Encontrándose estos planos en los archivos de la Confederación Hidrográfica del Segura y del Ministerio de Medio Ambiente en Madrid.

Para la aclaración de lo antes expuesto se adjunta una copia de las tres propuestas del futuro trazado para la aportación y corrección del déficit del Altiplano de Jumilla y Yecla.

## **SEGUNDO: Soluciones de la procedencia de caudales al túnel de Talave del acueducto Tajo-Segura.**

Ante la falta de aguas en los Embalses de Entrepeñas y Buendía en la cabecera del Tajo, por haberse agotado estos embalses, por falta de lluvias y por las descargas efectuadas mediante el acueducto Tajo-Segura a través de los años.

Es evidente que la supervivencia del servicio de regadíos y abastecimientos del acueducto tiene que tomar las aguas de los embalses del Tajo antes de pasar la frontera de Portugal. Estos embalses tienen su abastecimiento asegurado porque están en el bajo Tajo y no cesan de soltar aguas al Estuario del Tajo en Portugal. Según la Confederación Hidrográfica del Tajo pasan la frontera unos 10.000 hm<sup>3</sup> anuales, mientras los acuerdos entre España y Portugal son de 3.000 hm<sup>3</sup> anuales para mantener el caudal del Tajo hasta la desembocadura, los ejemplos pueden ser el embalse de Alcántara a 223 m. s. n. mar y con una capacidad de 3.162 hm<sup>3</sup> o el embalse de

Valdecañas a 299 m. s. n. mar con una capacidad de 1.446 hm<sup>3</sup>, este último sería ventajoso, porque las contra elevaciones futuras serían menores sus costes anuales hasta alcanzar el acueducto Tajo-Segura a la altura de Albacete.

También se podría plantear desde los embalses del Plan Badajoz, Embalse de Orellana con 808 hm<sup>3</sup> de capacidad, Cijara con 1.505 hm<sup>3</sup> y Puerto Peña con 555 hm<sup>3</sup> de capacidad, todos ellos en la Cuenca del Guadiana y el embalse de la Serena, con una altura de presa de 91 m. y una capacidad de 3.219 hm<sup>3</sup> en el río Zújar.

De cualquier parte de ellos, habría que remontar las aguas por el valle del Guadiana abasteciendo el déficit del acuífero 23 del Alto Guadiana y alcanzando el acueducto Tajo-Segura en la Mancha Oriental.

Para poder comparar, con las necesidades del Levante Español, con un trasvase anual no superior a 1.000 hm<sup>3</sup>, quedaría cubierto el déficit para siempre.

Y según datos de todas las Cuencas Hidrográficas de España, el recurso renovable agua, alcanza los 111.000 hm<sup>3</sup> anuales, de los cuales se aprovecha un 25% en abastecimiento, industria y regadío y el resto de 75% del agua va a parar al mar.

Favorece a cualquier plan que se proponga de los embalses Extremeños, las manifestaciones a favor, del Presidente de la Comunidad Autónoma de Extremadura D. que estaría dispuesto a ceder aguas a Murcia y al Levante Español.

Y por nuestra parte, pagar el canon que nos corresponda a Extremadura por ser la Comunidad Autónoma más pobre de España. Debiendo ser prioritario, antes que cualquier otra Comunidad Autónoma de las que nos han negado el agua a los murcianos.

Estas aguas serían limpias pudiendo ser utilizadas tanto en agricultura como en abastecimiento e industria.

### **TERCERO: Acueducto Júcar-Vinalopó.**

A través de la historia y desde las primeras propuestas de este acueducto los regantes y usuarios del Altiplano de Jumilla y Yecla, siempre hemos pretendido que pudiéramos consumir parte de esas aguas. Primero porque la zona alicantina del Vinalopó ha contribuido a la sobreexplotación de la masa de aguas Jumilla-Villena, segundo, por estar lindando este Altiplano con la ciudad de Villena, geográficamente parte de las aguas de ese acueducto siempre hemos creído que deberíamos tener cierto derecho a su utilización por estar en cotas similares al Altiplano.

A pesar de que a través de la Asociación de las Comunidades de Regantes y Usuarios del Altiplano (ARUAL), siempre hemos estado en contacto con la Comunidad de Regantes del Alto Vinalopó para ver de que forma posible se podría derivar algunos

hm3 al Altiplano, no se ha podido conseguir nada porque el mencionado trasvase estaba concedido para intercambiar aguas dentro de la Comunidad Valenciana.

Hará una década ARUAL estuvo en negociaciones con representantes del Ministerio de Medio Ambiente para poder traer al Altiplano parte de las aguas de dicho acueducto. No pudiendo llegar a ningún acuerdo, porque la propuesta que nos traían era que teníamos que hacernos nosotros las obras y costearlas nosotros también desde el embalse de San Diego (término de Villena) hasta los términos de Jumilla y Yecla.

Recientemente enterados de las negociaciones entre las Confederaciones Hidrográficas del Júcar y del Segura para traer aguas al Altiplano, como pretendientes durante décadas de las aguas de este acueducto, las Comunidades de Regantes de Yecla y Jumilla no tendríamos inconveniente, y sería una solución para el déficit que en la actualidad tenemos. Siempre y cuando el Ministerio de Medio Ambiente nos haga el mini acueducto para transportar las aguas del embalse de San Diego a los términos de Yecla y Jumilla.

Sobre este tema que resulta muy interesante y sobre el que mucho habría que estudiar su diseño, adelanto que ese acueducto tendría que entrar por la parte más alta de los términos de ambas ciudades, con el fin de poder abastecer a las Comunidades de Regantes de las partes más altas del Altiplano. Como las aguas trasvasadas vienen del Azud de la Marquesa en la desembocadura del Júcar, son aguas aptas para regadío pero no para abastecimiento e industria. El plan a seguir y repito las aguas tienen que entrar a través de los montes de las Moratillas de Yecla y guardar la cota máxima del embalse de San Diego que está situado a 620 m. s. n. del mar, con lo cual conseguiremos parar o minimizar las extracciones en los pozos de las masas de agua en el Altiplano y sobre todo de la masa de agua Cuchillos-Cabras código 070.011 o el Cingla código 070.012 que son los que abastecen las ciudades de Jumilla y Yecla. Con lo cual las aguas del futuro acueducto serían destinadas en su totalidad a los regadíos, y las existentes, aguas puras limpias y cristalinas del acuífero Cuchillos Cabras quedarían reservadas a perpetuidad para abastecimiento de las ciudades del Altiplano, con lo cual el problema se solucionaría tanto en agricultura como en abastecimiento.

#### **CUARTO: Caudal ecológico del Río Jua.**

El motivo natural de la formación de la ciudad de Jumilla, fue similar a tantas otras ciudades existentes en este planeta surgidas junto a los ríos. Su situación se refleja junto al curso del agua denominado por los árabes “Río Jua”. Ya en tiempos de los romanos las aguas fueron canalizadas para el abastecimiento de los grupos familiares de los legionarios romanos jubilados, a los que les asignaban un cuadro de tierra (llamadas cuadrículas) y a lo que los historiadores denominan “Villas”, de las que en Jumilla son bien conocidas la de Miraflores, los Cipreses, la Ñorica, el Huerto del Perú, el Pedregal y Los Álamos, entre otras.

A pesar de que las aguas de este río durante la historia han sido canalizadas para uso agrícola abastecimiento y desarrollo de la ciudad de Jumilla, siempre ha quedado un pequeño resto de unos 40 litros/segundo, que parte de ellos nacían en el lecho del río

aguas arriba del lugar conocido como “El Charco del Zorro”, desde donde las aguas hacen una cascada de 8 m. de altura.

Este caudal que transcurría junto al casco urbano de la ciudad de Jumilla, era recogido un kilómetro aguas abajo del casco urbano en el “Embalse de la Estacada”, empleado en dicho paraje para regadío, desaparecido en la voluminosa riada del 26 de julio de 1.986. El tramo de este Río Jua, conocido hoy como Rambla del Judío, erróneamente mal llamada, pues la verdadera Rambla del Judío está más abajo de la Cañada del Judío, en el término de Cieza, y la Cañada del Judío empieza 5 km. más abajo de este tramo del Río Jua que estamos explicando (en los textos y mapas antiguos de hace más de 50 años, el curso de la Rambla venía escrito como Río Jua), corresponde a un recorrido aproximado de 4 km. donde, en los dos primeros a través del mencionado “Charco del Zorro” transcurrían las aguas por el lecho del cauce de forma natural, y en el último km. antes de llegar al “Embalse de la Estacada”, por medio de una canalización de cemento por el propio lecho de la Rambla del Judío, que también desapareció en la citada riada de 1.986. Y a partir de entonces las escasas aguas son absorbidas por las arenas del cauce y desaparecen al pasar el “Puente del Pollo”, situado en la carretera que va de Jumilla a Ontur. El referido “Embalse de la Estacada”, en la antigüedad y durante varios siglos, regulaba aguas para los regadíos de la Vega de la Cañada del Judío, mediante la Acequia Vieja del Prado.

En la actualidad, debido a la extracción de los pozos existentes en las partes altas de donde se encontraba el nacimiento del antiguo Río Jua, los afloramientos en el lecho del cauce y entorno del paraje del “Charco del Zorro” son mínimos, dando lugar a aguas estancadas y a menudo putrefactas, puesto que solo circulan en épocas de lluvia.

Este lugar es nostálgico para los habitantes de esta ciudad por la falta de agua, como hemos dicho anteriormente, son las aguas que dieron origen al nacimiento del pueblo de Jumilla, lugar visitado por toda la ciudadanía, con la frecuencia de excursiones escolares al lugar y puesto como una de las principales rutas turísticas del Ayuntamiento de Jumilla por su cercanía al casco urbano, unos 200 m.

Para solucionar el problema de caudal ecológico de este tramo de unos 4 km. sería conveniente de que circularan al menos 50 ó 60 litros/segundo en la mayor parte del año, pero sobre todo en las épocas calurosas de primavera y verano.

Para poder realizar y devolver la antigua corriente fluvial, sería factible a través del aprovechamiento de dichas aguas por la CRs, Cañada del Judío, cuyos regadíos se encuentran a una cota que ronda los 400 m. s. n. del mar y a unos 100 m. inferior al cauce del Río Jua que ronda los 500/550 m. s. n. del mar.

El planteamiento que aquí exponemos sería verter aguas en la antigua Fuente Principal del Cerco (antiguo nacimiento del Río Jua), preferentemente de la exposición hecha en el primer punto de estas alegaciones (aguas trasvasadas procedentes del Acueducto Tajo-Segura o Júcar-Vinalopó), y en su defecto de la anterior, se haría con aguas de la Concesión Pública de la Comunidad de Regantes Cañada del Judío, que funcionaría mientras no nos llegara el agua de los citados acueductos. En 2 km. aproximadamente, las aguas circularían por la antigua galería empedrada, galería en desuso desde 1.954, año en que se secó la Fuente. Dicha galería aportaría las aguas en la parte alta de los 4 km. de cauce existente del Río Jua (Rambla del Judío), circulando por

el lecho del mismo y solucionando el problema histórico y ecológico existente. Posteriormente en el último km., para prevenir filtraciones, sería conveniente canalizar, como ya lo estuvo antes, una pequeña franja en el centro de unos 2 m. de anchura con hormigones y en su defecto con materiales de origen natural. Al final de dicha Rambla, puesto que se corta y las aguas entran repartidas en predios de propiedad privada, se construiría un pequeño azud o presa de derivación con un sistema de filtrado para introducir el agua en la red general de distribución de la CRs. Cañada del Judío.

Para acometer el proyecto es indispensable la colaboración de la CRs. Cañada del Judío, que estaría dispuesta en el segundo caso, a la realización o construcción, de las correspondientes tuberías de entrada y salida a dicho cauce, así como la colaboración que fuese menester de acometer en el citado cauce, conjuntamente con la Administración. Esta CRs. se encargaría del funcionamiento y mantenimiento en perfectas condiciones de dicho cauce, puesto que, en este caso, además de devolver el caudal Histórico y Ecológico de dicho Río, sería aprovechable posteriormente para regadío en el paraje de la Cañada del Judío, donde las aguas llegarían por gravedad a la zona de riego existente.

Se adjuntan fotografías del nacimiento del Río Jua o Fuente del Cerco (donde entrarían las aguas procedentes de los futuros trasvases o en su defecto de la concesión de aguas de la Comunidad de Regantes Cañada del Judío), de la galería subterránea, del antiguo cauce del Río Jua, Charco del Zorro, Puente del Pollo y tramo final de la Rambla del Judío, donde se volverían a derivar las aguas para regadío.

Además de lo que se dijo en las alegaciones anteriores, referente a las soluciones de abastecer el Altiplano con aguas trasvasadas de otras cuencas, el estudio técnico que se presentó en las alegaciones anteriores por la Asociación de Comunidades de Regantes y Usuarios del Altiplano, es el mismo y consideramos que sigue existiendo en los archivos de la Confederación Hidrográfica del Segura y en el Ministerio de Medio Ambiente, donde se presentó en años anteriores.

Referente al segundo punto del Cauce del Río Juá, recientemente, se han actualizado varias mediciones, que corrigen a las dichas anteriormente, y son las siguientes:

1. El tramo que va desde la Fuente principal o del Cerco a donde empieza el cauce natural del Río Juá, la longitud de la galería subterránea es de 2.250 metros lineales, y circula bajo la denominada Rambla del Cerco, que corresponde a la Parcela 9.010 del Polígono 218, y a la 9.001 del Polígono 219. Según se observa en las fotos aéreas del SIGPAC.
2. A partir del punto anterior, son 4.050 metros lineales de cauce a cielo abierto. De los cuales 2.450 metros el cauce quedaría tal y conforme está, albergando en su interior el Humedal del Charco del Zorro, según los ortofotomapas del SIGPAC, que comprende las parcelas 9.002, 9.003, 9.004 y 9.005 del Polígono 219, y la Parcela 441 del Polígono 154.
3. En los restantes 1.600 metros lineales del cauce, la corriente circularía mediante un canal de hormigón de 2,30 m. de anchura y 0,40 m. de profundidad, que sería como se observa en las figuras que se adjuntan. Corresponde este tramo a las

ortofotos del SIGPAC a la Parcela 9.043 del Polígono 139, y las Parcelas 213, 9.016, 163, 165, 166, 169, 170, 171 y 172 del Polígono 137.

En estas fotos aéreas se aprecia el Cauce a su paso por la ciudad de Jumilla, en las Parcelas 441 y 9.043.

En la Parcela 172 del Polígono 137 se construiría el Azud de derivación hacia los regadíos históricos de la Cañada del Judío, vinculados desde siglos con este Río Juárez.

También se adjuntan 30 fotografías de la Fuente Principal o del Cerco, los cauces y el humedal del Charco del Zorro.

En el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Segura, aprobado en el R.D. 594/2.014 del 11 de Julio, se observa en la pág. 54.719 del B.O.E., código de Masas ES0701012101, como Rambla del Judío antes del Embalse, con 28,70 Km. de longitud, la cual incluye los 4 Km. del cauce del Río Juárez a su paso por la ciudad de Jumilla.

Queremos que se delimite como río natural este cauce del Río Juárez, y que este tramo sea excluido de la catalogación de rambla semiárida, que es como viene ahora.

En la página 54.768-69 del B.O.E., observamos que el Charco del Zorro se encuentra incluido en las zonas húmedas de la Región de Murcia. Bien, es un tramo del cauce de este Río Juárez que proponemos y pedimos su catalogación como Río.

Este tramo del Río Juárez queremos que figure entre los objetivos históricos y medioambientales igual y junto con lo de la página 54.740-41 del B.O.E. En la actualidad, la Rambla del Judío, como río natural, está solamente desde la presa del Judío en el término de Cieza, hasta el Río Segura. Por lo que queremos que se nos incluyan estos referidos 4 Km. del cauce del Río Juárez como río natural a su paso por la ciudad de Jumilla.

Considerando el Humedal del Charco del Zorro junto con el caudal histórico y ecológico que debe correr por el Río Juárez, se ha solicitado a la C.H.S. la aprobación del proyecto presentado para la ejecución definitiva de este plan del Río Juárez.

Por otra parte, se solicita que figure en la página 54.785 del B.O.E., Demanda Bruta Consultiva de Humedales, este Caudal para Demanda Bruta Ambiental, para el cauce del Río Juárez y el Humedal del Charco del Zorro.

Por lo que se SOLICITA que se aprueben y se suscriban en la Normativa de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Si fuese preciso, como cuestión excepcional, porque al final del recorrido las aguas serían aprovechadas en los Regadíos Históricos de la CRs. "Cañada del Judío", comprometiéndose esta a sufragar los gastos de construcción, adaptación ambiental y mantenimiento del recorrido de las aguas por el cauce del Río Juárez, y el Humedal del Charco del Zorro, en la actualidad en peligro de desaparición.

En el Esquema de Temas Importantes (ETI) 2.015-2.021, página 43. Referente a los Regadíos Sociales, nos parece bien, que se inicie un plan progresista y de oportunidad a nuevos empresarios agrícolas o jóvenes agricultores. Pero consideramos contundentemente que antes de convertir 1 Ha. de secano en regadío se mantengan de obligado cumplimiento las Has. de regadíos consolidados antes de 1.986, y sobre todo los Regadíos Históricos de la cuenca, sean de la provincia de Albacete o de Murcia.

En espera de que dichas alegaciones sean incluidas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura, se despide de V.E., atte. en Jumilla a 21 de Diciembre de 2021.

EL PRESIDENTE

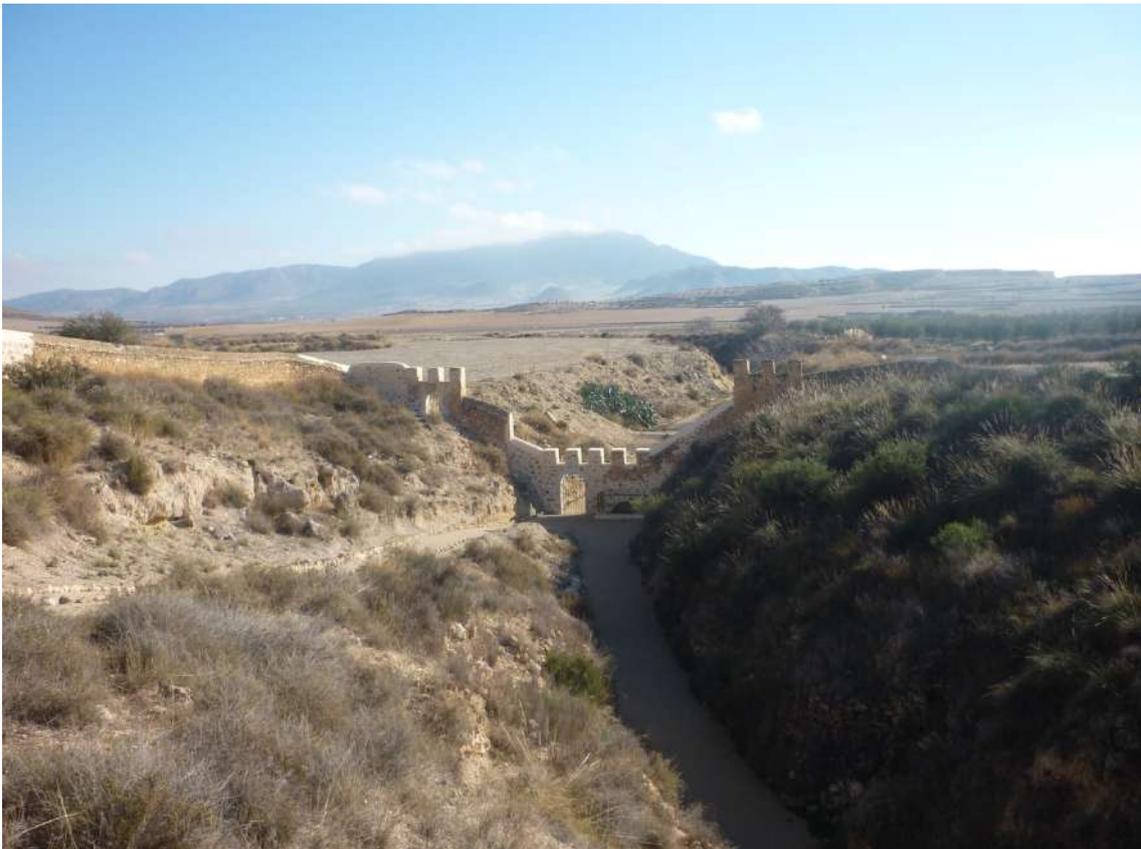
EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION HIDROGRÁFICA DEL SEGURA



**Fotografía nº 1: Entrada a la Fuente de la Villa, antiguo nacimiento del Río Juárez. También llamada del Cerco por la muralla que la circunda. Parcela Catastral 9.010, Polígono 218**



**Fotografía nº 2: Lugar del nacimiento del antiguo Río Juárez hoy seco. Parcela Catastral 9.010, Polígono 218.**



**Fotografía nº 3: Parte de la muralla y en el centro puerta de salida por donde circula la galería subterránea. Vista panorámica al fondo del antiguo cauce del Rio Juárez.**

**Parcela Catastral 9.010, Polígono 218**



**Fotografía nº 4: Lugar de entrada del agua a la galería subterránea.**

**Parcela Catastral 9.010, Polígono 218.**



**Fotografía nº 5: A la derecha de la puerta se ve parte del arco de medio punto de la entrada a la galería subterránea. Parcela Catastral 9.010, Polígono 218.**



**Fotografía nº 6: Vista de la galería subterránea desde un espejuelo, en la denominada Rambla del Cerco. Parcela Catastral 9.010, Polígono 218.**



**Fotografía nº 7: Espejuelo o bocamina de la galería aflorando en el lecho del cauce.  
Parcela Catastral 9.010, Polígono  
218.**



**Fotografía nº 8: Otra vista de espejuelo o bocamina de la galería.  
Parcela Catastral 9.001, Polígono 219**



**Fotografía nº 9: Lugar donde termina la Rambla del Cerco y entrada en el cauce del Rio Juárez (Rambla Charco del Zorro). Parcela Catastral 9.001, Polígono 219**



**Fotografía nº 10: Fin de galería y entrada al cauce del Rio Juárez. Parcela Catastral 9.002, Polígono 219.**



**Fotografía nº 11: Vista del cauce del Rio Juárez con la existencia de charcos de agua en el lecho. Parcela Catastral 9.002, Polígono 219.**



**Fotografía nº 12: Otra vista del cauce del Rio Juárez con la existencia de charcos de agua sin circulación. Parcela Catastral 9.003, Polígono 219.**



**Fotografía nº 13: Paraje Charco del Zorro antes del saltador con una cascada de 8 m.  
Parcela Catastral 9.004, Polígono 219.**



**Fotografía nº 14: Detalle del agua estancada en el Paraje del Charco del Zorro.  
Parcela Catastral 9.004, Polígono 219.**



**Fotografía nº 15: Vista del saltador del Charco del Zorro desde abajo.  
Parcela Catastral 9.004, Polígono 219.**



**Fotografía nº 16: Vista inapreciable de los pequeños goteos de la cascada.  
Parcela Catastral 9.004, Polígono 219.**



**Fotografía nº 17: Otra vista del saltador del Charco del Zorro.  
Parcela Catastral 9.004, Polígono 219.**



**Fotografía nº 18: Vista del cauce y obras en los márgenes realizadas por la CHS.  
Parcela Catastral 9.005, Polígono 219.**



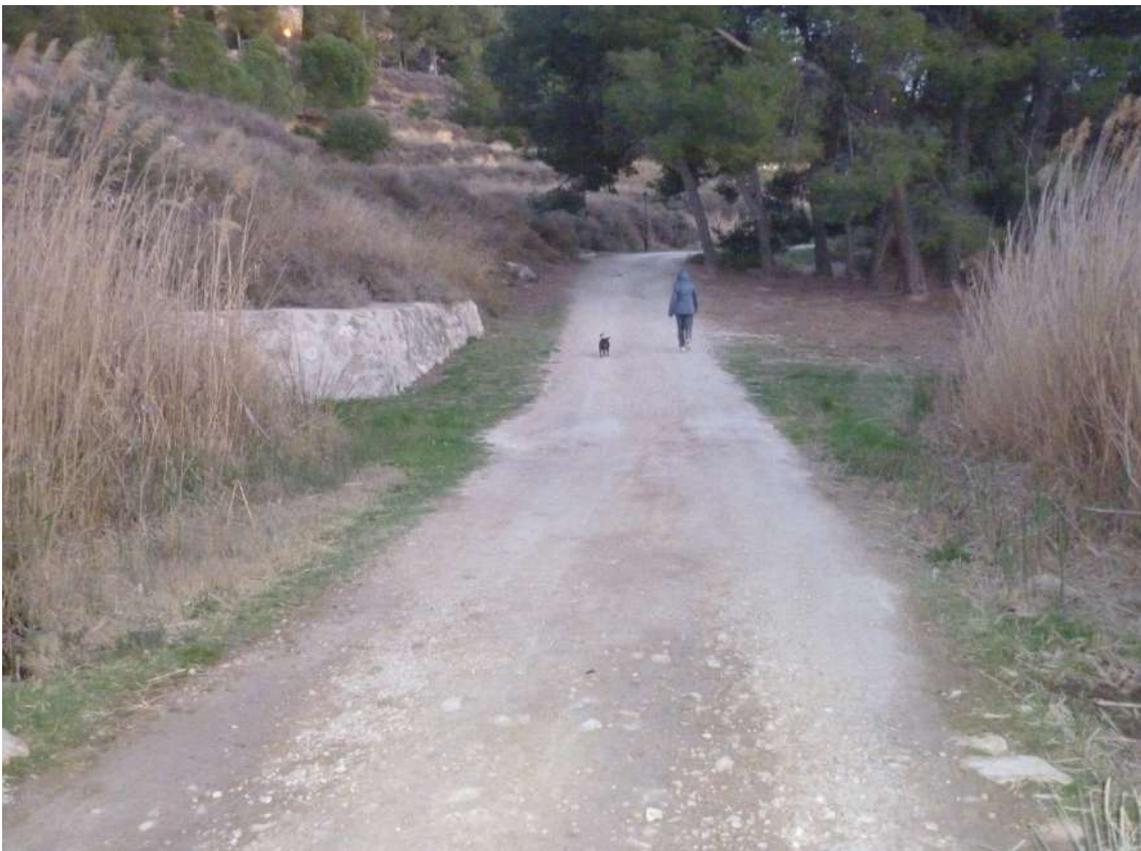
**Fotografía nº 19: Vista del cauce y aguas estancadas en el Charco del Zorro.  
Parcela Catastral 9.005, Polígono 219.**



**Fotografía nº 20: Confluencia del Charco del Zorro con la Rambla de la Alquería.  
Parcela Catastral 9.005, Polígono 219.**



**Fotografía nº 21: Dique de contención de las aguas del Charco del Zorro, donde se observa el color verdoso del agua por estar estancadas. Parcela Catastral 9.005, Polígono 219.**



**Fotografía nº 22: Paso de camino por el cauce desde Jumilla al Charco del Zorro. Parcela Catastral 9.005, Polígono 219.**



**Fotografía nº 23: Vista del puente del Pollo y de exuberante vegetación por la humedad del cauce. Parcela Catastral 441, Polígono 154.**



**Fotografía nº 24: Dique del lecho del cauce, donde se aprecia la vegetación y llegada del agua. A partir de este dique hasta el final, se realizaría una canalización de hormigón de 2,30 m. de anchura máxima en su parte superior, para que la lámina del agua se apreciara desde los márgenes del cauce. Parcela Catastral 441, Polígono 154.**



**Fotografía nº 25: Vista del cauce a la altura del Barrio de San Antón, donde se observa la falta de humedad, y la sequedad del mismo. Parcela Catastral 9.043, Polígono 139.**



**Fotografía nº 26: Vista del cauce desde la Ermita de San Agustín, de parte del último km. de cauce que habría que canalizar. Parcela Catastral 9.043, Polígono 139.**



**Fotografía nº 27:** Tramo final del cauce del Río Juárez, donde se observa el puente de la circunvalación de Jumilla, quedando el jardín y barrio de Pueblo Nuevo o La Estacada a la izquierda de la foto. Parcela Catastral 9.016, Polígono 137.



**Fotografía nº 28:** Lugar del azud de La Estacada y desde donde se derivarían las aguas a las tuberías de la CRs. Cañada del Judío. Parcela Catastral 172, Polígono 137. Próximo a la desaparecida Balsa de la Estacada.



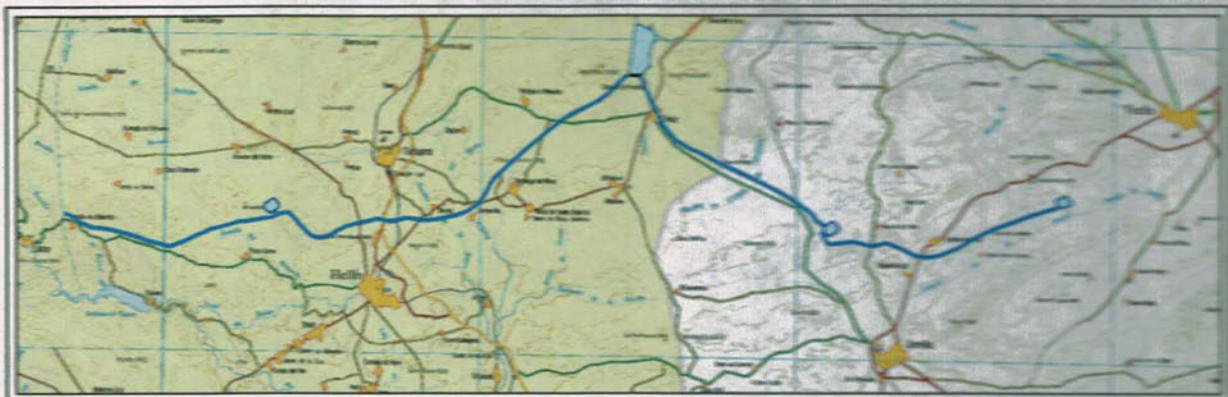
**Fotografía nº 29: Entrada de las aguas a la antigua Balsa de la Estacada, que recogía las últimas aguas del Rio Juárez para riego. Foto de principios del siglo XX.**



**Fotografía nº 30: Balsa de la Estacada, desaparecida en la riada del 26 de Julio de 1.986 junto con la canalización de cemento que la alimentaba y discurría por el cauce. Foto de 1.925.**



# PROPUESTAS DE TRAZADO Y EMBALSES REGULADORES DEL TRASVASE DEL ALTIPLANO PROCEDENTE DEL CANAL TAJO-SEGURA



**A.R.U.A.L.**  
(ASOCIACIÓN DE REGANTES Y USUARIOS DEL ALTIPLANO)

Junilla, octubre de 2004

